Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Juan Nau.ro Abuu. Otorgo Escrip.ra a favor de su
Mag.d y de Don Blas de Morales Muñoz ad
Ministrador General de las R.s Salinas
desta Ciu.d y su Partido de Pagar en cada
Un año de dos que tomaron Principio
el dia de S.or San Ju.o de Junio Pasado deste
Presente Diez y nueve mil setezientos y
Veinte R.s de Vellon Por los dias de Pas
cua de Nau.d fin deste y San Juan de Junio
del que Viene de Mil setezientos y quen
ce de Por mitad Primeras Pagas dichos dias
y las demas Por ellos el año siguiente Pues
tos en esta Ciu.d Por Cuenta y Riesgo de
dicha Ciu.d y sus Vezinos Por el Valor de
Quinientas Cuarenta y Cinco fanegas
de sal Rarda en que se a Copiado que an
de sacar de los R.s saleros de las Villas de
Calasparra y Moratalla Para el abasto y
Consumo de dicha Ciu.d y sus Vezinos a prezio
de treinta y seis R.s Vellon fanega segun
se ordenare Por dicho adm.or con calidad q.e
sea de sacar dentro del año de dicho aco
Pio y si no lo ejecutaren asi ademas de no
entregarselas an de Pagar su Valor
y que si nezesitaren demas sal Para dicho
Consumo la an de sacar de dichos Reales
saleros al Referido Prezio y que si su
Mag.d acrezentare el Prezio de dicha sal
an de Pagar aprorrata dicho acrezen
tamiento desde el dia en que se hiziese
y si se Vajasse en la misma forma y con o
tras calidades y condiziones como de dicha
Escrip.ra Consta mas largamente a que me Re